Año de 1965 Viernes 18 de Junio Núm. 73

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

1739

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

VENTA AL PÚBLICO

DE CARNE Y PESCADO CONGELADO

Se recuerda al público que continúa la venta de carne congelada en las carnicerías de esta Capital que se citan a continuación: Mercado de San José Obrero (sótano); Cronista Lecea, núm. 9; Puente de San Lorenzo, número 4; José Zorrilla, núm. 35; Plaza del Salvador, número 1; San Francisco, núm. 1; Avenida de José Antonio, núm. 9, y calle Larga, número 9, a los precios máximos de 79,00 pesetas kilo de primera; 56,00 pesetas kilo de segunda y 28,00 pesetas kilo la de tercera.

Esta carne se vende también en las carnicerías de Villacastín, El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Navas de Oro, Carbonero el Mayor y Coca, que hasta el nomento son las que lo han solicitado, y que lo expenden también a los precios antes señalados.

También las pescaderías de la Capital siguen teniendo existencias de pescado congelado de buena calidad, a los mismos precios de meses anteriores, así como todos los establecimientos de este ramo en Aguilafuente, Bernardos, Cabezuela, Cantalejo, Codorniz, Cantimpalos, Cozuelos, Cuéllar, El Espinar, Fuentepelayo, Juarros de Riomoros, Lastras de Cuéllar, Martín Miguel, Marazuela, Nava de la Asunción, Otero, Sangarcía San Ildefonso, Santa María de Nieva, San Rafael, Santiuste de San Juan Bautista, Valverde del Majano y Zarzuela del Monte.

Segovia, 8 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE ISCAR 1763

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 30 de marzo de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario de Ayuntamiento, 3.ª categoría	14	70	El mismo personal que en 30-3-63.
1	Guardia Municipal. Subalterno	1		

Villaverde de Iscar, 13 de octubre de 1964.—El Secretario, Julián Rivero. V.º B.º: El Alcalde, A. Vela.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE JUARROS DE VOLTOYA 1764

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 15 de febrero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	14	70	

Juarros de Voltoya, 15 de febrero de 1964.—El Secretario, Angel Sastre. V.º B.º: El Alcalde, Andrés Cuesta.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, condicionado a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO 1765

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 30 de enero de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	18 (19)	70	Desempeña el cargo don Eustasio de la Cruz Almendáriz, y con carácter personal la Corporación le ha reconocido el grado 19, en sesión de 19 de diciembre de 1963. (Instrucción 1.ª 2.2. «B. O. del Estado» n.º 270, de 11 de noviembre de 1963.)
2	Auxiliares Administrativos	5	70	
1	Alguacil Conserje	1	65	
1	Alguacil Ordenanza	1	65	
1	Guardia Vigilante	2	65	
1	Oficial del Matadero	2	65	
1	Peón Auxiliar Matadero	1	65	
4	Serenos	1	65	
6	Barrenderos	1	65	
1	Auxiliar de Arbitrios	1	65	A extinguir.
6	Vigilantes de Arbitrios	1	65	A extinguir.
1	Depositario habilitado			

San Ildefonso, 1.º de febrero de 1964.—El Secretario, Eustasio de la Cruz. V.º B.º: El Alcalde, Felipe E. Rapp.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, condicionado a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

AYUNTAMIENTO DE ABADES 1766

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 14 de diciembre de 1964.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario	15	70	
1	Auxiliar	5	70	A extinguir.

Abades, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, Julián Abril.—V.º B.º: El Alcalde, B. Allas.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla, condicionado a que se cumpla lo dispuesto en el estudio económico realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

1791

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobada inicialmente por esta Corporación, en sesión del día 26 de mayo último, una propuesta de modificación de la altura de 4 metros a 6,50 en las edificaciones de una planta que se realicen en la Zona O.—Protección de Carreteras, del Plan General de Ordenación Urbana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 y con arreglo al 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública dicho acuerdo, que con sus antecedentes se hallará de manifiesto durante el plazo de *un mes* en el Negociado 3.º de Secretaría General, dentro de cuyo plazo se podrán presentar las observaciones y reclamaciones que se crean oportunas, debiendo acompañarse copia de los escritos que se formulen.

Segovia, 11 de junio de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

1789

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Rentas Públicas

Convenio Provincial de Impuesto sobre Lujo de joyería, relojería, bisutería, platería y similares para 1965

En fecha 26 de mayo de 1965, la Dirección General de Impuestos Indirectos ha dictado el siguiente acuerdo:

Se admite a trámite la solicitud para exacción en régimen de Convenio de los Impuestos y con las características que pasan a expresarse, que ha formulado la agrupación que se menciona:

Agrupación.—Joyería, platería, bisutería, relojería y similares.
Domicilio.—Segovia.
Actividades.—Ventas.
Ambito territorial del Convenio.—Provincial.
Período de vigencia.—Año 1965.
Impuestos a convenir.—Lujo.

Preceptos legales que los regulan. Epígrafe 7, apartados a), b) y c).

La propuesta de Convenio será elaborada, previos los estudios necesarios, por una Comisión Mixta, constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro González G. Quijano, Inspector Regional de la Zona Séptima.

Vocales representantes de los contribuyentes:

Titulares: Don Mariano Cereceda Delgado, don Teodoro Gañán del Reino y don Higinio Mateo Cartón.

Suplentes: Don Manuel Sánchez González, don Vicente Andrés Cano y don Timoteo Martín Bayón.

Vocales representantes de la Administración:

Ponente: Don José Arias Velasco, I. D.

Titulares: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F., y don Manuel Navarro Marco, I. D.

Suplentes: Don Antonio Noguero Salinas, I. H.; don Alberto Martínez Genique, I. T. F., y don José de la Riva del Brío, I. T. F.

Los contribuyentes integrados en la Agrupación solicitante que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al de Convenio, en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y dirigido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Segovia.

Segovia, 14 de junio de 1965.—*El Administrador de Rentas Públicas.*

1802

Confederación Hidrográfica del Duero

1.ª SECCION

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, sobre el Proyecto de Embalse de Guijasalbas (Segovia), sobre el río Moros. Los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho proyecto, pueden presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas y a cuyo fin permanecerá el proyecto expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, número 5, Valladolid.

Nota extracto para la información

El embalse proyectado tendrá una capacidad de 8.000.000 de metros cúbicos, con la que se propone mejorar la regulación del río Moros para abastecer el riego de 1.400 Has. incluidas en los planes de obras de la Confederación; al mismo tiempo se crea un aprovechamiento hidroeléctrico y se logra una mejora en los aprovechamientos inferiores existentes susceptibles de utilización, y se reducen los riesgos de avenidas aguas abajo.

Las obras se satisfarán totalmente con fondos del Estado, imponiendo a los beneficiarios de las mismas las tarifas que en su día se autoricen.

Presa.—La presa será de hormigón tipo bóveda simétrica de doble curvatura, de 29,80 metros de altura y cota de máximo embalse extraordinario 979,50 metros sobre el nivel del mar, llegando el remanso a unos 600 metros aguas arriba del puente sobre el río Moros en la carretera de Vegas de Matute a Otero de Herreros.

Aliviadero.—Se proyecta un aliviadero de superficie en el estribo izquierdo de la presa, de tipo vertedero, con compuertas tipo Taintor y con capacidad de evacuación de 400 metros cúbicos por segundo y un vertedero de coronación sobre la presa para casos excepcionales.

Desagüe de fondo.—Está instalado en un túnel de 100 metros de longitud, que durante la construcción de la obra servirá para desvío del río, y tiene una capacidad de desagüe de 80 metros cúbicos por segundo.

Toma para riego.—Se prevé, además de la toma para la central hidroeléctrica que se proyectará en su día, la instalación de una toma auxiliar de regulación en la margen derecha, en un túnel de 30 metros de longitud y en la cota 961, en cuyo interior va alojada una tubería de hierro de 80 centímetros de diámetro. En esta tubería va alojada una primera compuerta rectangular de cierre y a continuación una válvula equilibrada.

Vías de comunicación afectadas.—El embalse anega unos 600 metros de la carretera que une Valdeprados con la de Villacastín a Segovia. Se ha proyectado una variante con un viaducto de 98 metros y una longitud total de 877,44 metros. También anega unos 400 metros de la carretera de Vegas de Matute a Otero de Herreros, que es sustituido por un tramo nuevo con una longitud total de 1.286,39 metros y dos puentes de uno y tres vanos respectivamente. Se ha proyectado también una carretera de acceso a la presa, partiendo del caserío de Guijasalbas.

Términos afectados.—El embalse afecta a los términos municipales de Valdeprados y Vegas de Matute, iuundándose solamente unas edificaciones anejas a Valdeprados situadas en la margen derecha del arroyo del Prado, y alguna otra edificación aislada dentro de lo que constituirá el embalse proyectado.

Los demás detalles del proyecto, podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Ortigosa de Pestaño (Segovia).

Valladolid, 14 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, P. A., *Luis Díaz-Canaleja.*

1768

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña María, doña Elena, doña Joaquina y doña Eugenia Benito Gómez, vecinas de Veganzones, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Mulas, en término municipal de Caballar (Segovia), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, titulado de La Villa.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Caballar o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.160).

Valladolid, 11 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

1681

Academia de Artillería

ANUNCIO

El día 26 de junio del corriente año, a las 11 horas, en la Academia de Artillería, se procederá a la venta en pública subasta de (7) siete caballos y (5) cinco mulos de desecho.

El precio de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, a 2 de junio de 1965.—*El Teniente Coronel Jefe del Detall.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1799

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Raimundo Rojo Rufiner, contra don Alberto Criado Suárez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Un televisor marca «Iberia», de 19 pulgadas, modelo T. 1.121, número 100.505, tasado en la suma de *tres mil quinientas pesetas.*

Un estabilizador de tensión de entrada 125 y salida 125 voltios 200 M. A., en la cantidad de *quinientas pesetas.*

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, 20, el día *dos de julio próximo y hora de las trece,* bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de indicados tipos —que deberán acreditar—, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Mencionados bienes se encuentran depositados en poder de don Bienvenido Piquero Herranz, con domicilio en Segovia, calle de Trescasas, 27, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1786

VALLERUELA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de un televisor, pararrayos y teléfono, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valleruela de Pedraza, 11 de junio de 1965.—El Alcalde, Gorgonio Miguel Martín.

1787

TOLOCIRIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tolocirio, 11 de junio de 1965.—El Alcalde, F. Callejo.

1796

MORAL DE HORNUEZ

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moral de Hornuez, 11 de junio de 1965.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

1797

AGUILAFUENTE

Queda expuesto al público, en esta Secretaría Municipal, por espacio de quince días, el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, formado para nutrir el presupuesto extraordinario destinado al pago de las obras de tercera etapa del proyecto de ordenación y pavimentación de varias calles, incluida la iluminación de las mismas, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Aguilafuente, 11 de junio de 1965. El Alcalde, Tomás Martín.

1808

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras a ejecutar en tercera etapa del proyecto de ordenación y pavimentación de varias calles, incluida la iluminación de las mismas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 11 de junio de 1965. El Alcalde, *Tomás Martín.*

1811

Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia)

Habiéndose acordado la modificación del Plan de Ordenación Urbana de esta villa, adaptado a la situación actual, se hace público para general conocimiento que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a los efectos de las oportunas reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Nava de la Asunción, 15 de junio de 1965.—El Alcalde, *Pedro Martín.*

Hermandades Sindicales

1814

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Revenga

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad los repartos de cuotas para sostenimiento de la misma y guardería rural, por un período que termina el día veintiséis de los corrientes. A partir de la misma no se admiten reclamaciones.

Revenga, 15 de junio de 1965.—El Jefe de la Hermandad, *Arcadio Arribas.*

IMPRENTA PROVINCIAL